UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2724

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 03/ JUNIO / 2019

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 360.860 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 14/2019

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY"

Proveedor: COMACO S.R.L. — **RUC:** 80056552-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	ESCRITORIO ESTANDAR	UNIDAD	ACACIA	PYA	4	920.000	3.680.000
2	5	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	ACACIA	PYA	6	1.290.000	7.740.000
3	7	SILLA GIRATORIA	UNIDAD	ACACIA	PYA	4	530.000	2.120.000
4	8	HELADERA DE 2 PUERTAS	UNIDAD	ACACIA	PYA	1	3.290.000	3.290.000
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		16.830.000

SON GUARANÍES: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:03 DE JUNIO DEL 2019 — Hasta: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16 DE JULIO DEL 2019

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Medicas (Dr. Montero y Lagerenza - Asunción)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	540	10	1	2	66.363.372
						Total:			

COMACO S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	03/06/2019	Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V. Decano en Ejercicio Facultad de Ciencias Médicas - UNA